

COMUNICADO No.3
Ciudad de México, 8 de marzo de 2021
Día Internacional de la Mujer

**PERSISTE BRECHA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA TASA
DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA ENTRE 2008 Y 2018**

- De acuerdo con el *Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018*, el promedio a nivel nacional del trabajo doméstico o de cuidados no remunerados se ubicó en 27.8 horas semanales para las mujeres y 15.2 para los hombres en 2018.
- La brecha entre mujeres y hombres en la tasa de participación económica descendió 8.1 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, aun así, la brecha persiste, misma que se acentúa en situación de pobreza. La tasa de participación de las mujeres en este último año a nivel nacional se ubicó en 52% y en los hombres fue de 83%.
- De acuerdo con los últimos datos disponibles de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE^N), entre el cuarto trimestre de 2019 y el de 2020, la Población No Económicamente Activa (PNEA) de mujeres, que reportó quehaceres domésticos como ocupación, aumentó más que en los hombres, en ellas fue de 1.3 millones (21.0 millones al final del periodo), y en ellos de 0.5 millones (1.7 millones al final del periodo).
- Debido al contexto de pandemia, la disminución de la Población Económicamente Activa (PEA) de mujeres fue mayor respecto de la PEA de hombres, ya que entre el tercer trimestre de 2019 y 2020 disminuyó en 9.7%, situándose en 20.2 millones al final de este periodo, mientras que la PEA de hombres decreció en 4.0%, al ubicarse en 33.6 millones. Para el cuarto trimestre de 2020, si bien se observa una mayor participación económica para mujeres y hombres, en las mujeres la recuperación fue menor.
- La inserción al mercado de trabajo coadyuvará al empoderamiento económico de las mujeres en la medida en que no se enfrenten a empleos precarios y a las expresiones de discriminación y exclusión laborales por razón de género.
- La falta de corresponsabilidad del trabajo doméstico entre los sexos representa una limitante estructural para la mayoría de las mujeres que desean participar en el trabajo remunerado.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONSEVAL) presenta el *Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018*, el cual consta de un sistema de 30 indicadores que abarcan tanto el ámbito doméstico como el extradoméstico, en los que se consideran los derechos a la salud, seguridad social, educación, alimentación, vivienda, trabajo, así como los ingresos y las características de los hogares.

Asimismo, y para aportar información ante el contexto de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se incluyen en este comunicado algunos de los impactos que esta pandemia ha generado en el trabajo doméstico o cuidados no remunerados, así como en el empleo de las mujeres.

Esta información no forma parte del **Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018**, el cual tiene un periodo de análisis más amplio. Sin embargo, para el CONEVAL es importante aportar la mayor cantidad de datos posibles en el contexto actual.

De esta forma, este comunicado incluye los siguientes dos conjuntos de datos:

- Los principales hallazgos que derivan de la información resultante de una década de medición multidimensional de la pobreza con perspectiva de género en el **Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018**.
- Información estadística sobre la situación de mujeres y hombres en el mercado laboral en el contexto de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, provenientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y ENOE Nueva Edición (ENOE^N).

TRABAJO DOMÉSTICO O DE CUIDADOS NO REMUNERADOS

Usualmente, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados ha sido realizado principalmente por las mujeres. De acuerdo con el **Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018**, específicamente en el cuidado de otras personas del hogar, en 2018 las mujeres destinaron entre 1.2 veces y el doble de horas con respecto a los hombres.

El promedio a nivel nacional de este trabajo de cuidados se ubicó en 27.8 horas semanales para las mujeres y 15.2 para los hombres. En cuanto a los quehaceres domésticos las mujeres dedicaron entre 2.2 y 3.2 veces más, presentándose las brechas más amplias en situación de pobreza. A nivel nacional, ellas destinaron en promedio 22.0 horas semanales, mientras que ellos dedicaron 8.2 horas.

Entre 2008 y 2018, las horas destinadas a las tareas de cuidados no remunerados aumentaron más en las mujeres en situación de pobreza (4.4 horas) respecto de las mujeres que no se encontraban en situación de pobreza (3.7 horas).

En cuanto a los quehaceres domésticos, las mujeres en situación de pobreza presentaron un incremento de 2.3 horas, mientras que para las mujeres que no estuvieron en situación de pobreza fue de una hora, y para los hombres de 0.4 horas indistintamente de su situación de pobreza.

Esta desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidados ha limitado en las mujeres su participación en el trabajo remunerado y en los diversos espacios del ámbito público, de manera que no les permite emplearse, u optan por trabajos de menor jornada, calidad y remuneración que les

posibilita conciliar el trabajo doméstico y el extradoméstico, de acuerdo con el ***Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018***.

Situación del trabajo doméstico o de cuidados no remunerados en el contexto de la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2

El aumento del trabajo del hogar a causa de la pandemia es originado por el incremento de las horas dedicadas a la educación y a la recreación de la población infantil ante la suspensión de la educación presencial, el tiempo destinado al cuidado de las personas enfermas por la COVID-19, las horas adicionales que se requieren para la limpieza ante el mayor tiempo que se convive en el hogar y por las medidas de contención del contagio, entre otras. En la mayoría de los hogares han sido asumidas estas actividades por las mujeres, ante los roles de género que las sitúa como las principales responsables del trabajo doméstico o de cuidados no remunerados.

Ante el contexto de la pandemia, el mayor incremento en las mujeres respecto de los hombres en cuanto a la Población No Económicamente Activa (PNEA), se debe, entre otros factores, a su rol de cuidadoras y trabajadoras del hogar que les impidió conciliar el trabajo doméstico y extradoméstico, o que, ante la pérdida de su empleo, asumieron el trabajo del hogar como su ocupación.

Entre el tercer trimestre de 2019 y 2020 la población femenina que no contaba con empleo y que reportó los quehaceres domésticos como su ocupación, aumentó en 1.6 millones (para un total de 21.4 millones al final del periodo), mientras que, en los hombres, el incremento fue menor, de 0.7 millones (1.8 millones al final del periodo). También entre el cuarto trimestre de 2019 y 2020, la PNEA de mujeres que reportó las labores domésticas como su ocupación aumentó más que en los hombres, en ellas fue de 1.3 millones (21.0 millones al final del periodo), y en ellos de 0.5 millones (1.7 millones al final del periodo).

TRABAJO EXTRADOMÉSTICO O EMPLEO

Además de la división sexual del trabajo, a través de la cual se ha asignado a las mujeres la mayor responsabilidad de cuidados y quehaceres domésticos, las mujeres enfrentan múltiples situaciones de discriminación y exclusión en el mercado de trabajo que se derivan también de la construcción sociocultural del género, lo que se traduce en mayores desventajas tanto para su inserción, como durante sus trayectorias laborales.

De acuerdo con el ***Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018***, en el mercado de trabajo, se identificaron dos aspectos en los que no se observan brechas significativas entre hombres y mujeres; no obstante, expresan la precariedad laboral que permea a la población trabajadora:

- I. La falta de un contrato laboral: en ausencia de condiciones de pobreza alcanza a alrededor del 40% de los trabajadores y trabajadoras, y en situación de pobreza este porcentaje pasa a aproximadamente 80%.

II. La falta de seguridad social otorgada en el empleo afecta a alrededor del 60% de la población empleada que no se encuentra en situación de pobreza, y aproximadamente al 95% en situación de pobreza.

Asimismo, en el mercado laboral se observaron seis aspectos que constituyen desigualdades para las mujeres que se agudizan en contextos de pobreza, las cuales se esquematizan en el siguiente cuadro:

Brechas laborales entre hombres y mujeres, México, 2018

Aspecto	Participación económica	Niveles salariales	Trabajo sin remuneración	Trabajo de tiempo parcial	Exclusión de los sistemas contributivos de seguridad social	Segregación laboral ¹
	Es más extendida en los hombres	Son bajos para ambos sexos, pero en ellas son aún menores	Es más frecuente en las trabajadoras	Los porcentajes son más elevados en las trabajadoras	Es más alta en las trabajadoras	El 63.8 por ciento de los hombres se ocupó en trabajos masculinizados y que presentan remuneraciones más altas. El 34.7 por ciento de las mujeres se desempeñó en trabajos feminizados y que registran un salario promedio más bajo.
Mujeres	52.0 %	24.0 pesos por hora	8.2%	38.8%	51.1%	
Hombres	82.8%	26.7 pesos por hora	3.8%	16.4%	41.1%	
En situación de pobreza	1.8 veces mayor en los hombres	Trabajadoras reciben 90 pesos por cada 100 pesos de los trabajadores	9.0 puntos porcentuales (pp) mayor en las trabajadoras	30.7 pp mayor en las trabajadoras	14.6 pp mayor en las trabajadoras	El 35 % de las trabajadoras fueron segregadas
No están en situación de pobreza	1.5 veces mayor en los hombres	73 pesos percibidos por las trabajadoras por cada 100 pesos de los hombres	2.7 pp mayor en las trabajadoras	18.0 pp mayor en las trabajadoras	8.4 pp mayor en las trabajadoras	a ocupaciones feminizadas tanto en situación de pobreza y en ausencia de ésta.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la continuidad del MCS-ENIGH de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018.

¹ La clasificación de segregación laboral que se utiliza distingue la existencia de ocupaciones predominantemente desempeñadas por hombres (masculinizada), por mujeres (feminizada) o en las que parece haber una composición mixta. Una ocupación se considera masculinizada cuando la proporción de mujeres que participa en ella es igual o menor al 33 por ciento. Por su parte, una ocupación se considera feminizada cuando la proporción de mujeres que participa en ella es igual o mayor al 67 por ciento.

Respecto al mercado laboral, el *Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018* establece lo siguiente:

- La brecha en la tasa de participación económica descendió 8.1 puntos porcentuales.
- Los niveles del trabajo sin contrato, empleo sin pago, la segregación laboral o la falta de acceso a la seguridad social presentaron variaciones nulas o en torno a 3 puntos porcentuales —positivas y negativas— para toda la población.
- Los niveles salariales reales para ambos sexos presentaron disminuciones, en torno a 3 pesos por hora.
- El empleo de tiempo parcial se agudizó para las mujeres en situación de pobreza, en las que se registró un crecimiento de 6.7 puntos porcentuales entre 2008-2018, mientras que para el resto de la población se presentaron incrementos mínimos, de alrededor de 2 puntos porcentuales.

Situación del trabajo extradoméstico o empleo en el contexto de la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2

La disminución de la Población Económicamente Activa (PEA) de mujeres fue mayor respecto de la PEA de hombres, ya que entre el tercer trimestre de 2019 y 2020 disminuyó en 9.7%, situándose en 20.2 millones al final de este periodo, mientras que la PEA de hombres decreció en 4.0%, al ubicarse en 33.6 millones.

Para el cuarto trimestre de 2020, si bien se observa una mayor participación económica para mujeres y hombres, en las mujeres la recuperación fue menor. La PEA de hombres aumentó a 34.2 millones, cifra que es 1.7% menor respecto del mismo trimestre del año anterior, mientras que la PEA de mujeres se incrementó a 21.7 millones, nivel aun 5.0% menor respecto del mismo trimestre del año anterior.

La mayor pérdida de empleos en las mujeres fue de tipo informal, que se extiende entre el 50% y 60% de la población ocupada de mujeres en el periodo de estudio (tercer y cuarto trimestre de 2019 y 2020). Entre el tercer trimestre de 2019 y 2020, la población ocupada de mujeres en informalidad laboral descendió 18.2%, mientras que la disminución del empleo formal fue de 0.6%. Entre el cuarto trimestre de 2019 y 2020, la caída de empleo informal en las mujeres fue de 9.4%, y el formal de 1.3%.

En hombres, entre el tercer trimestre 2019 y 2020, la pérdida del empleo informal fue mayor ante una caída de 6.7%, mientras que el formal cedió en 4.1%. Para el cuarto trimestre, el comportamiento fue a la inversa, la mayor caída se presentó en el empleo formal ante una reducción del 3.8%, mientras que el formal cedió 2.6%. El empleo informal para los hombres se extiende en torno al 55 % en los dos periodos de estudios considerados.

Frente a este panorama de reducciones de empleos en su mayoría de tipo informal, para el cuarto trimestre de 2020 se registró un aumento en los de este tipo.

En cuanto a los ingresos laborales se advierte un aumento en la concentración tanto de las mujeres como de los hombres ocupados en los rangos bajos de salarios mínimos percibidos. En el cuarto trimestre de 2019, 59.6% de los hombres ocupados percibían menos de dos salarios mínimos y 40.4% más de dos salarios mínimos; un año después, en el cuarto trimestre de 2020, estas proporciones cambiaron a 68.2% y 31.8%, respectivamente. En el mismo sentido, las mujeres ocupadas que ganaban menos de dos salarios mínimos aumentaron de 74.5% a 77.8% entre el cuarto trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020, mientras que, las que ganaban más de dos salarios mínimos disminuyeron de 25.5% a 22.2% en el mismo periodo.

La brecha salarial entre mujeres y hombres aumentó en dos subsectores² en las que predomina la participación de las mujeres, a saber, en el subsector de comercio: en el cuarto trimestre de 2019, las mujeres ganaban aproximadamente 1,500 pesos mensuales menos que los hombres, y para el cuarto trimestre de 2020, las mujeres percibieron 1,600 pesos mensuales menos que los hombres.

El segundo subsector donde aumentó la brecha fue en el de servicios diversos ya que, en el cuarto trimestre de 2019, las mujeres ganaban aproximadamente 1,800 pesos mensuales menos que los hombres, y para el cuarto trimestre de 2020 percibieron 1,900 pesos mensuales menos.

AVANCES Y RETOS

De acuerdo con el *Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018*, los principales avances y retos en el ejercicio de los derechos sociales son los siguientes:

- Las jefas de hogar disminuyeron en mayor medida su rezago educativo respecto a los jefes, de manera que, la brecha entre ambos sexos se redujo para el grupo de 14 a 64 años, e incluso, para la población más joven los logros educativos son similares.
- La tasa de participación económica de las mujeres creció, sobre todo para las que presentan pobreza, por lo que la brecha entre los sexos descendió 8.1 puntos porcentuales en el período.
- Se observó un crecimiento importante en el acceso a los servicios de salud, sobre todo para la población en pobreza.
- Aumento del tiempo que mujeres destinan al trabajo doméstico.
- Las condiciones de precariedad laboral no mejoraron.
- Tanto jefes como jefas del hogar no presentan avances importantes en la reducción de la pobreza, aunque en las mujeres se observa una mayor rigidez. El porcentaje de jefes en pobreza presentó una reducción de 2.3 puntos porcentuales, de 39.8 a 37.4 por ciento;

² El sector terciario incluye las actividades económicas de: comercio; restaurantes y servicios de alojamiento; transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento; servicios profesionales, financieros y corporativos; servicios sociales; servicios diversos; y gobierno y organismos internacionales.

mientras que el porcentaje de las jefas en pobreza se mantuvo sin cambios, ya que pasó de 36.8 a 36.7 por ciento en el mismo período.

Aspectos imprescindibles para considerar en la generación de políticas laborales con perspectiva de género:

- La inserción al mercado de trabajo coadyuvará al empoderamiento económico de las mujeres en la medida en que no se enfrenten a empleos precarios y a las expresiones de discriminación y exclusión laborales por razón de género. En este sentido, la autonomía económica ha sido limitada para diversos grupos de mujeres aun siendo partícipes del trabajo remunerado.
- Fomentar y crear condiciones para una mayor corresponsabilidad del trabajo doméstico entre los sexos, ya que la sobrecarga de éste en las mujeres representa una limitante estructural para su participación en el trabajo remunerado.
- Vincular la escolarización de las mujeres con las demandas de los mercados laborales y promover una mayor presencia de las mujeres en áreas donde tradicionalmente predomina la presencia de hombres, como la ciencia, las matemáticas, la tecnología y la ingeniería.
- Aumentar la participación laboral de las mujeres.
- Eliminar la brecha salarial por razón de sexo.
- Erradicar las acciones discriminatorias por razón de maternidad y las que originan que las mujeres laboren en trabajo más precarios.

Ámbitos de acción imprescindibles de implementar de carácter general:

- Fortalecer la transversalidad de género en todas las leyes, políticas y acciones de gobierno, su presupuestación de recursos y rendición de cuentas.
- Transformar patrones culturales discriminatorios de género y fomentar el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y su redistribución igualitaria entre los sexos.
- Difundir y promover los derechos humanos de las mujeres.
- Aplicar medidas de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad sustantiva.
- Crear condiciones de empoderamiento de las mujeres.
- Propiciar la autonomía económica de las mujeres.
- Erradicar la violencia hacia las mujeres.
- Focalizar políticas para poblaciones de mujeres con múltiples desventajas.

El Informe sobre Pobreza y Género 2008-2018 está disponible en: <https://bit.ly/3rr1GUB>

--oo00oo--

SOBRE EL CONEVAL

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet (www.coneval.org.mx) para consulta de cualquier persona interesada.

Contactos:

Julieta Castro Toral
jcastro@coneval.org.mx
Directora Ejecutiva de Información
54817257

Nielsen Daniel Hernández Mayorga
ndhernandez@coneval.org.mx
Director de Información y Comunicación Social
54817200 ext. 70120



Coneval



@coneval



conevalvideo



Instagram: Coneval_mx

Visita nuestro blog: www.blogconeval.gob.mx